

INDICE

Periodo de Suscripción Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

Módulo	Cultivo	Inicio suscripción	Final suscripción	
	Almendro, Avellano	01/09/2022	30/11/2022	
1 y 2	Nogal, Pacano y Pistacho	01/03/2023	15/06/2023	
	Algarrobo	01/03/2023	15/05/2023	
P	Nogal, Pacano y Pistacho	01/03/2023	15/06/2023	
	Algarrobo, Almendro y Avellano	01/03/2023	15/05/2023	
C1 y C2	Almendro y Avellano	01/03/2023	15/05/2023	

Periodo de garantías

Seguro principal:

- Inicio de garantías con la toma de efecto para la producción, plantación e instalaciones y, en el caso de la producción, nunca antes de las fechas que figuran en la siguiente tabla
- Final de garantías en la fecha más temprana de entre las de recolección, madurez comercial o las que figuran en la siguiente tabla

Seguro complementario:

 Inicio de garantías con la toma de efecto de la declaración de seguro complementario y, para el cultivo del almendro, nunca antes de que el cultivo alcance el estado fenológico «fruto de 20 mm», excepto en la variedad «penta» que será el estado fenológico «fruto de 15 mm»

	Especie	Riesgos		Periodo de garantías		
Garantía				Inicio garantías	Final garantías	
	Almendro		Pedrisco	Fruto 20 mm		
		Riesgos excepcionales		Fruto 15 mm (2)	31 de octubre	
		Resto de adversidades climáticas (1)		1 de noviembre		
	Avellano		Pedrisco	1 de mayo		
		Riesgos Excepcionales	Incendio	1 de mayo	31 de octubre	
			Fauna silvestre			
Producción			Inundación-lluvia torrencial			
			Lluvia persistente			
			Viento huracanado			
		Resto de adversidades climáticas		1 de noviembre		
	Pistacho	Pedrisco		Fruto 8 mm	15 de noviembre	
		Riesgos excepcionales				
		Resto de adversidades climáticas				
	Algarrobo	Pedrisco		15 de mayo	15 de noviembre	
	y Pacano	Riesgos excepcionales				



		Resto de adversidades climáticas		
		Pedrisco		
	Nogal	Riesgos excepcionales	Fruto 6 mm	15 de noviembre
		Resto de adversidades climáticas		
Plantación	Todas	Todos los de producción excepto sequía	Toma de efecto	12 meses
Instalaciones	Todas	Todos los de producción	Toma de efecto	12 meses

- (1) Entre dichas adversidades, se incluirán asimismo los daños ocasionados por los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales ocurridos antes del estado fenológico establecido para el inicio de garantías de dichos riesgos.
- (2) El inicio de garantías para la variedad de almendra "Penta" será Fruto 15mm.

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

Dependerá de la modalidad de pago elegida:

- **Domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:
 - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- En las declaraciones del seguro complementario.

MODIFICACIÓN PÓLIZA

Se admitirán modificaciones en la declaración de seguro hasta el 15 de febrero como fecha límite.



REDUCCIÓN CAPITAL

Riesgos ocurridos durante el periodo de carencia, y plazo de comunicación a Agroseguro de hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.